

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0270]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0270, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a puesta en marcha de un plan para la mejora de la empleabilidad juvenil.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0270]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan para la Mejora de la Empleabilidad Juvenil en Cantabria, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de Creación del Servicio Cántabro de Empleo, establece que corresponden a dicha entidad las funciones de diseño, planificación, gestión y evaluación de las políticas de empleo de esta Comunidad Autónoma y, en particular, en relación con la planificación, gestión y control de las políticas de empleo, la elaboración, definición de objetivos y gestión de los programas de apoyo y fomento del empleo.

De igual forma, la propia Dirección General de Trabajo, hoy dependiente de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, tiene asignadas las competencias en dicha materia. Así, cuenta con el pertinente respaldo para la planificación, ordenación, seguimiento y control del sector laboral en Cantabria, además de para la coordinación y colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, al objeto de gestionar de manera integrada la política de empleo. Dispone también la planificación, coordinación de acciones y políticas que confluyen en la propia Dirección General.

Por ello, estos preceptos otorgan a la Comunidad Autónoma de Cantabria competencias para desarrollar políticas activas de empleo específicas para el colectivo joven, siendo su responsabilidad el fomento y la puesta en marcha de políticas que ayuden a los jóvenes en el acceso a la actividad laboral.

Con la llegada la pandemia de la COVID-19 y el estado de alarma declarado por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la ya resentida situación laboral de los jóvenes cántabros se complicó de forma exponencial. Este hecho queda en evidencia si se tiene en cuenta la evolución de las cifras de desempleo en menores de treinta años desde comienzos del año 2019.

Los datos que refleja la Encuesta de Población Activa vienen marcando una tendencia fuertemente negativa para el empleo en menores de 30 años desde hace ya demasiado tiempo en nuestra región. La EPA publicada el pasado 29 de abril, relativa al primer trimestre del año 2021, pese al descenso interanual, sigue arrojando preocupantes datos en

relación al desempleo en los grupos de menor edad. Así, por ejemplo, el porcentaje de menores de 25 años en paro se sitúa en el 28,62%. El hecho de que casi 3 de cada 10 jóvenes cántabros no tenga empleo hoy, obliga a la adopción de medidas ambiciosas para revertir esta situación.

A nadie puede escapar que aspectos como una tasa de abandono escolar temprano situada hoy en el 9.1%, cifra sensiblemente inferior a la de otras regiones similares a Cantabria, aunque manifiestamente mejorable, repercute de forma negativa en el desarrollo de la carrera profesional de nuestros jóvenes. Y, de igual manera, la delicada situación en el entorno laboral de éstos y la ausencia de contratos estables hace que la emancipación sea misión imposible para más del 90%.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a la puesta en marcha, en un periodo no superior a tres meses, de un Plan para la Mejora de la Empleabilidad Juvenil en la región a fin de revertir de forma urgente las preocupantes cifras de paro entre los grupos de menor edad.

En Santander, a 9 de junio de 2021

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."